



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 014-2023-MDN-LM/A

Ninabamba, 13 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 002-2023-mdn-tesoreria/RDLCM, de fecha 13 de enero del 2023, de la Unidad de Tesorería, el Informe N° 006-2023-MDN-LM/GM/ISG, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, publicada el 30 de diciembre del 2018, en el diario oficial "El Peruano", modificada con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto en el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realizara vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, conforme al numeral 1.1 del artículo 1 de la citada Resolución Directoral, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales, de las municipalidades, de las mancomunidades regionales y municipales, de los institutos viales provinciales, de las entidades de tratamiento empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero o quienes hagan sus veces; asimismo, su numeral 1.2 señala que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 2 de norma antes mencionada, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), en caso de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que mediante el INFORME N° 006-2023-MDN-LM/GM/ISG, de fecha 13 de enero del 2023, el C.P.. ISRAEL SANDOVAL GUTIERREZ – Gerente de la Municipalidad, autoriza la Designación a los responsables de manejo de cuentas bancarias mediante un Acto Resolutivo;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ninabamba a los siguientes funcionarios;



ITEM	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO	CARGO
01	41419336	DE LA CRUZ MEDINA RENAN	Titular	Tesorero
02	45107033	SANDOVAL GUTIERREZ ISRAEL	Titular	Gerente Municipal
04	70117232	LIZANA GUILLEN YEF ANDERSON	Suplente	Sub Gerente de Desarrollo Social
05	44004918	MEDINA ARGUMEDO MIGUEL ANGEL	Suplente	Alcalde

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, el reporte: "Responsables del manejo de cuentas bancarias" que detalla a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ninabamba.

ARTICULO TERCERO. -DEJAR SIN EFECTO, cualquier otro dispositivo contrario a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a las entidades oficiales que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO

Miguel Angel Medina Argumedo
ALCALDE